

Río Gallegos, 7 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.240/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Carlos Guido OVIEDO de fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la Institución durante los días 12 al 22 de octubre de 2021;

QUE por nota N° 316-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra la Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo Artículo N° 5, inciso b)...desde veinticinco (25) y hasta veintinueve (29) años de antigüedad diez (10) días corridos por única vez;

QUE asimismo, menciona que el agente OVIEDO ha usufructuado Licencia Especial por permanencia en la Institución a partir del 15 de octubre de 2018 y por el término de cinco (05) días, otorgada por Disposición N° 595/18, por lo que cumple con el requisito que para el usufructo de las licencias que correspondan a los distintos tramos establecidos, deberá mediar un plazo mínimo de dos (2) años;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Especial por permanencia en la Institución al agente Carlos Guido OVIEDO, CUIL N° 20-12893654-9, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código del Cargo A059, Área Secretaría Académica, Sector Equivalencias, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, desde el día 12 al 22 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG